

ACTA DE LA 8ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE EXTREMADURA FEADER 2014-2022

Se celebra mediante videoconferencia, a las 10:00 horas del día 9 de junio de 2022, la octava reunión anual del Comité de Seguimiento de Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014 – 2020, con la participación de los asistentes que figuran en el anexo I y el Orden del día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la anterior reunión del Comité (17/02/2021).
2. Aprobación del Informe Intermedio Anual 2021.
3. Estado de implementación del PDR 2014-2022: Regla n+3.
4. Propuesta de modificación del PDR 2014-2022
5. Propuesta de modificación de los Criterios de Selección de Operaciones.
6. Instrumentos financieros.
7. Información y publicidad.
8. Evaluación.
9. Otros.

Dña. Lourdes Hernández Martínez, Directora General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura 14-20, da a los asistentes la bienvenida a este Comité de Seguimiento, de nuevo telemático, y explica que el motivo es debido a que por la situación por la COVID19 aún no tenemos una plena normalidad y a que el trabajo de elaboración y presentación del PE PAC dificultaba la reunión presencial. No obstante, espera que en 2023 se pueda celebrar de nuevo un Comité de Seguimiento Presencial.

Cede la palabra a Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, Dña. María Curiel Muñoz, a la representante del Ministerio, Dña. Mariam Sánchez Guisandez y de la Comisión Europea, Dña. Ana Ríos Olmedo, que igualmente saludan a los miembros del Comité y agradecen su asistencia.

Toma la palabra de nuevo la Directora General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos para dar comienzo con el Orden del día de la reunión:

1º Aprobación del acta de la anterior reunión del Comité

Dña. Lourdes Hernández Martínez informa que el borrador del acta de la pasada reunión del día 17 de junio de 2021, se remitió a los miembros del Comité el 19 de julio de 2021, concediéndose un plazo de 10 días para realizar alegaciones. No se recibió ninguna observación y ante el silencio del Comité se da por aprobada el acta de la séptima reunión del Comité de Seguimiento.

2º Aprobación del Informe Intermedio Anual 2021.

Para la exposición de este punto Dña. Lourdes Hernández Martínez cede la palabra a Dña. Ana Belén Benítez Macías, Jefa de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos, que comienza recordando que es responsabilidad de la Autoridad de Gestión no sólo asegurar una eficiente, eficaz y correcta ejecución del Programa, si no redactar el Informe Intermedio Anual y someterlo a la consulta del Comité de Seguimiento antes de su remisión a la Comisión Europea, como muy tarde el 30 de junio.

En este sentido, se comunica que el pasado 26 de mayo de 2022, junto con la convocatoria de la actual reunión, fue remitido a los miembros del Comité para su consulta, el borrador del IAE2021, con las tablas de indicadores y el Resumen para la Ciudadanía. Con posterioridad, el día 7 de junio, se remite una nueva versión actualizada con la información sobre el Instrumento Financiero, proporcionada por el Ministerio.

A continuación, se realiza una breve exposición de la ejecución del programa por medidas y prioridades. (Se adjunta la presentación como Anexo II).

A 31 de diciembre de 2021, el PDR de Extremadura, incluidas las anualidades de transición y las medidas EURI, se encuentra en un nivel de ejecución de 49,99%, situándose en un 52,90% a Q12022, y destacando las prioridades 3 y 4. En cuanto a las medidas más desarrolladas, continúan siendo las agroambientales y las ICEs las de mayor grado de realización.

En términos de compromiso, a 30 de abril de 2022, se alcanza un 73,36% de implementación del programa.

Ante la ausencia de observaciones al mismo por parte de los miembros del Comité, la Jefa de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos, da por aprobado el Informe Intermedio Anual 2021 en el actual Comité de Seguimiento y se procederá a su traslado a la CE vía SFC.

3º Estado de implementación del PDR 2014-2022: Regla N+3

En este nuevo punto del Orden del día, Dña. Ana Belén Benítez Macías, continúa con la presentación que se adjunta como Anexo II, informando sobre el estado de cumplimiento de la regla N+3.

El Artículo 38 del Reglamento 1306/2013 de la PAC, establece que la Comisión liberará automáticamente la parte del compromiso presupuestario de un programa de desarrollo rural que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para pagos intermedios o para la cual no se le haya presentado, a más tardar el 31 de diciembre del tercer año siguiente al del compromiso presupuestario ninguna declaración de gastos que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 36, apartado 3, en concepto de gastos realizados.

Esta regla ampliaba la ejecución del programa 14-20 hasta el 31 de diciembre de 2023, no obstante, con los fondos de transición 21-22 y los Next Generation el periodo de programación se prorroga en dos anualidades y la regla N+3 se extiende, en consecuencia, hasta el 31 de diciembre de 2025.

A fecha 30 de abril de 2022, la regla N+3 presenta un grado de cumplimiento del 93,48%, lo que supone que de aquí a final de año quedan unos 46 Meur por ejecutar, por lo que podríamos concluir en que no existe riesgo de incumplimiento en esta anualidad. No obstante, a la hora de certificar conviene sobrepasar con creces la regla para evitar problemas en el cierre del periodo

4º. Propuesta de Modificación del PDR 2014-2022.

Toma la palabra D. Manuel Benavidez Gómez, Jefe de Servicio de Diversificación del Medio Rural, que informa a los miembros del Comité, que, tras la importante reprogramación aprobada en 2021, en esta anualidad se presenta una modificación basada en reajustes financieros. Son altas y bajas de 9 Meur y afectan a diversas medidas, pero en la práctica, no son más que ajustes de gestión acordes con la evolución del programa.

En realidad, el primer cambio que se produce es como consecuencia de la propuesta de modificación anterior, en la que se planteaba un aumento del porcentaje de cofinanciación al 80%, y para ello se hicieron los cálculos del importe certificado al 75% a Q1 2021, no obstante, una vez aprobada la propuesta, en realidad el aumento de porcentaje no se aplica hasta la Q1 2022, por lo que hay que actualizar el importe certificado al 75% a Q4 2021. Esto, evidentemente, afecta al gasto público programado, por lo que se actualizan los datos en este sentido.

A partir de ahí, se plantea una Redistribución financiera entre submedidas para atender a necesidades de programación.

Ante la falta de comentarios por parte de los miembros del Comité, la Directora General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, da por aprobada la propuesta de modificación planteada, y que fue remitida a los mismos el pasado día 26 de mayo de 2022, junto con la convocatoria de la actual reunión. Se continúa con el siguiente punto del Orden del día.

5º Criterios de Selección de Operaciones.

Toma la palabra de nuevo Dña. Ana Belén Benítez Macías, Jefa de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos, que recuerda que es función de la Autoridad de Gestión establecer los Criterios de Selección de Operaciones previa consulta al Comité de Seguimiento.

En cuanto al documento, solo comentar, que, se propone una modificación en la medida 8.6.1 Incremento del potencial forestal. Fruto de la experiencia de la aplicación de la medida, en distintas subvenciones, el gestor considera conveniente un cambio, ya que los actuales criterios del PDR 2014-2020 limitaban las actuaciones subvencionables, sobre todo a masas forestales que aún no han entrado en producción y que no han sido aprovechadas anteriormente.

Al igual que el resto de documentación, esta propuesta de modificación fue remitida a los miembros del Comité, junto con la convocatoria de la presente reunión. No se han recibido comentarios a la misma, y ante la falta de observaciones por parte de los miembros, se da por aprobada en la actual reunión.

6º. Instrumentos financieros

Dña. Lourdes Hernández Martínez, Directora General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, recuerda al Comité que los instrumentos financieros son formas de apoyo para inversiones y otras actuaciones viables que ofrecen una alternativa a las subvenciones y permiten reutilizar los recursos inicialmente aportados para constituir los fondos, así como apalancar financiación adicional procedente del sector privado.

En el caso del PDR de Extremadura, con fecha 6 de febrero de 2019, se firma el Convenio por el que se articula el Acuerdo de Financiación del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada FEADER 2014-2020 entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Consejerías de Hacienda y Administración Pública; y Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA). El PDR de Extremadura cuenta con una dotación de Instrumento Financiero de 4,79Meur de ayuda FEADER y 5,81Meur de gasto público.

Para explicar la situación actual del IF en el PDR de Extremadura, se presenta a Dña. Mónica Arrebola Benítez, Jefa de Sección de Mejora y Modernización de Explotaciones II, Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de la PAC. (Se adjunta presentación como Anexo III).

Destaca en primer lugar, el desarrollo del IF en la medida 6.1 de jóvenes agricultores con 30 préstamos formalizados, por importe de 3.094.100€ y un importe medio de 103.000€, bastante más alto del que se tenía previsto en principio. De la medida 4.1.2, Modernización, se han formalizado dos préstamos, por valor de 91.000€, y por tanto un importe medio de 45.500€.

En cuanto a la 4.1.2 EURI, a principios de 2022 se ha convocado subvenciones con una dotación de 1.000.000€, y se está en trabajando en el procedimiento de solicitud.

Por último, informa que Extremadura prevé la continuación del Instrumento Financiero en el nuevo periodo 23-27.

A continuación, se cede la palabra a Dña. Paula Rodríguez Andreu, de la Subdirección de Dinamización del Medio Rural, encargados de la Coordinación del Instrumento Financiero, que ofrece al Comité una visión más generalizada del Instrumento, al que están adherido tres comunidades autónomas (Castilla León, Extremadura y Galicia), y de su proyección de cara al nuevo periodo de programación 23-27. (Se adjunta presentación como Anexo IV).

Pone de relieve el papel informativo de las entidades financieras, por lo que subraya el esfuerzo que están realizando actualmente en la formación de las mismas, así como para que se involucren y se impliquen en el desarrollo de este tipo de préstamos.

En cuanto a la figura del IF, en el PE PAC, destaca desde punto de vista de la normativa, una línea continuista, si bien se persigue una mayor relevancia y presencia de este tipo de gestión. Entre las novedades, destaca que se establece como destinatarios preferentes los jóvenes agricultores, concediéndoles la posibilidad de financiar el 100% del gasto incluso en la compra de tierras. Asimismo, se recoge que se puede acceder a ellos en situaciones de

volatilidad de los precios, ocasionadas por situaciones de mercado, meteorológicas, de mercado, etc. Y el capital circulante aparece ya como un gasto subvencionable autónomo.

7º Información y publicidad

Para este punto, la Directora de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, presenta a Dña. Patricia Velasco Olivera, como técnico especialista en Comunicación del Servicio de Coordinación de Fondos Europeos, contratada para las tareas de información y publicidad, y que informa al Comité de Seguimiento sobre las actuaciones llevadas a cabo en este ámbito durante el año 2021, así como las perspectivas de futuro. (Se adjunta la presentación como Anexo V).

En primer lugar, subraya la importancia de no sólo de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad sino de llegar al ciudadano, informarles de en qué y donde se están empleando los fondos europeos. En este sentido, la mayor herramienta de la Autoridad de Gestión para la difusión es la página web de la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, y explica su funcionamiento y la documentación que puede encontrarse en ella.

Por otro lado, recalca la importancia de la recopilación de buenas prácticas. Este año no se ha recibido ninguna, sin embargo, se está en el convencimiento de que se han llevado a cabo actuaciones exitosas que entraría dentro de los parámetros de las buenas prácticas, por lo que se solicita colaboración a los gestores en este ámbito.

8º Evaluación

A continuación, en materia de evaluación, Dña. Lourdes Hernández Martínez, da paso a Dña. Carmen Luna Corpas, de Regio Plus Consulting, empresa contratada para las diversas tareas de evaluación del PDR de Extremadura en las anualidades 2021 y 2022, que presenta al Comité tanto las actividades desarrolladas como las que quedan por ejecutar en esta anualidad. (Se adjunta la presentación como Anexo VI).

Además de las tareas de evaluación exigidas reglamentariamente, destaca la evaluación temática celebrada en materia de jóvenes el pasado día 5 de mayo, en la Escuela de Ingenierías Agrarias de la Universidad de Extremadura, “*Jornada sobre el presente y futuro de los jóvenes en Extremadura*”. Asimismo, durante el otoño de 2022, están previstas unas Jornadas sobre el Informe de Evaluación sobre género, en el que se está trabajando, y unas Jornadas dirigidas a Grupos Operativos.

9º. Otros

Para este último punto del orden del día, Dña. Lourdes Hernández Martínez, invita a participar a D. Diego Curto Cortela, gerente del GAL “Asociación para el Desarrollo Integral del Valle de Ambroz” (DIVA), para que presente al Comité de Seguimiento el proyecto de cooperación que están desarrollando, puesto que se ha considerado bastante atractivo: “**Naturaleza 5 Estrellas - 5 Star Nature**”. (Se adjunta la presentación como Anexo VII)

La actuación se enmarca en la medida M19.3 Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local, y han participado dos socios de Estonia, un socio de Finlandia y dos socios de Italia, junto a DIVA como socio de España. El punto común de trabajo se fija en buscar la internacionalización del turismo rural, cultural y de naturaleza. El turismo natural es una oportunidad importante para diversificar las economías rurales locales que han perdido parte de su base económica.

Las acciones del proyecto tienen como objetivo el intercambio de buenas prácticas y la generación de una red europea de experiencias de turismo de naturaleza que ayude a crear itinerarios flexibles que conecten entre sí diferentes destinos turísticos de naturaleza y turismo rural.

Uno de los objetivos de este proyecto es también investigar y probar las áreas participantes como áreas de turismo "ecoactivas" y examinar si el contexto puede aplicarse dentro de las áreas participantes.

El video promocional se puede visualizar en: [5 Star Nature tourism areas - YouTube](#)

09/06/2022

